

ADENDA III

Fecha: 08 de noviembre del 2021

Señores:

CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C

Présente.-

At.: Arias Medina Jaime

Referencia: Contrato "Edición 10.0 12-2020 C-PE-OS-CON10-PECON10000-10040 SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, CLASIFICACIÓN DE MATERIAL EN OBRA MEDIANTE ZARANDEO, CARGUÍO DE MATERIAL".

Asunto: Adenda III "Mantenimiento de Vías de Servicio"

La presente **ADENDA III** (en adelante, "Adenda III") al **CONTRATO DE SERVICIO N° C-PE-OS-CON10-PECON10000-10040** (en adelante el Contrato) celebrada entre **CONSORCIO INTI PUNKU** identificada con **RUC N° 20606458585**, con domicilio en Av. Paseo de la Republica 4675 Surquillo, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Sr. Yelo Garcia - Arquimbau Carlos, identificado con C.E N° 001480365, facultado según Contrato de Consorcio, (de aquí en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**") y **CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C**, debidamente identificado con el **RUC 20601646278**, con domicilio CAL.MONTE ROSA NRO. 128 DPTO. 22 URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO, 15039 SANTIAGO DE SURCO (LIMA, LIMA) PERU, debidamente representada por el Sr. Jaime Arias Medina, con DNI N° 08797456, facultado según poderes inscritos en la Partida 13755063, del Registro de Personas Jurídicas de Lima (de aquí en adelante denominado "**EL PROVEEDOR**"), en los términos siguientes:

Primera. - ANTECEDENTES

- Jaime*
- 1.1 **EL PROVEEDOR** declara conocer que **CONSORCIO INTI PUNKU**, es la empresa encargada por el **CLIENTE**, para el desarrollo y construcción de la Obra denominada **PECON10000AEROPUERTO JORGE CHAVEZ LADO AIRE (WP2.2)**, en adelante el Proyecto.
 - 1.2 **EL PROVEEDOR** conoce y acepta que cualquier adición, ampliación o modificación de cualquier aspecto de la presente Orden de Servicio requerirá la autorización previa y por escrito del **CONTRATISTA**.
 - 1.3 **EL PROVEEDOR** declara que cuenta con los permisos sectoriales, licencias y/o autorizaciones necesarias requeridos para brindar el servicio, o que contará con ellos con la antelación a la actuación concreta de que se trate para no retrasar el calendario de ejecución de los servicios y siempre que se trate de permisos, licencias y/o autorizaciones de carácter menor, tales como autorizaciones de descarga de materiales, instalaciones provisionales, etc.
 - 1.4 Con fecha **07 de Enero del 2021**, **EL CONTRATISTA** y **EL PROVEEDOR** celebraron el **CONTRATO DE SERVICIO N° C-PE-OS-CON10-PECON10000-10040**, por el Servicio de Movimiento de Tierras: Excavación, Clasificación de Material en Obra Mediante Zarandeo, Carguío de Material "Ampliación de AEROPUERTO JORGE CHAVEZ".

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	Precio Unitario \$	Total \$
1	CONTRATO				
1.01	Excavación con excavadora de oruga, zarandeo con zaranda mecánica de orugas y/o zaranda estática de malla y carguío a volquetes de material tipo A para Cuerpo. (No incluye eliminación del over ni movilización a stocko acopio alguno, pero si acomodo del over en cantera) m3-tolva	M3	1,085,790.75	3.40	3,691,688.55
1.02	Excavación con excavadora de orugas, zarandeo con zaranda estática de malla y carguío a volquetes de material tipo A para Corona. (Incluye el acomodo del over en cantera. No se considera movilización a stocko acopio alguno) m3-tolva	M3	390,264.25	3.40	1,326,898.45
1.03	Transporte y Acopio de material zarandeado	M3	1.00	1.00	1.00
					5,018,588.00 \$

Tabla 01 – Contrato Principal

1.5 Con fecha 29 de Abril del 2021, EL CONTRATISTA y EL PROVEEDOR celebraron la **ADENDA I** de EL CONTRATO, por el Servicio de Movimiento de Tierras Zona 10, detallado en la Tabla 02:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	Precio Unitario \$	Total \$
2	ADICIONAL 01				
2.01	Desbroce de material vegetal con espesor e=0.25m., incluye eliminación a distancia menor igual 1km. (Desbroce zona seca)	M2	100,000.00	0.78	78,000.00
2.02	Relleno con Material Over sector 8, Incluye Carguío, Transporte y Conformación (Sobre y Bajo el Nivel Freático)	M3-bco	115,724.15	3.69	427,022.11
2.03	Relleno con Material Conglomerado de cantera sector 8 incluye excavación carguío, transporte y conformación no controlada hasta el nivel del espejo de agua de la laguna (Tipo B Bajo Agua)	M3-bco	80,905.26	4.24	343,038.30
2.04	Relleno controlado con material tipo B (espesor e=0.40 m.) de cantera sector 8 incluye excavación, carguío, transporte, conformación y compactación (Sobre Over)	M3-bco	80,905.26	5.28	427,179.77
2.05	Relleno con material tipo A (cuerpo) de cantera sector 8 incluye excavación, zarandeo, carguío, transporte, conformación y compactación.	M3-bco	40,208.92	7.25	291,514.67
2.06	Relleno con material tipo A (corona) de cantera sector 8 incluye excavación, zarandeo, carguío, transporte, conformación y compactación	M3-bco	36,491.28	8.89	324,407.48
					1,891,162.34 \$

Tabla 02 – ADENDA I

1.6 Con fecha 30 de Junio del 2021, EL CONTRATISTA y EL PROVEEDOR celebraron la **ADENDA II** de EL CONTRATO, por el Servicio de Movimiento de Tierras Zona 06 y desbroce en Zonas 08 y 13, detallado en la Tabla 03:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	Precio Unitario \$	Total \$
3	ADICIONAL 02				
3.01	Relleno Tipo A Cuerpo Terraplén desde zona de acopio 06, Inc. Carguío, Transporte, Conformación y Compactación.	M3-bco	59,000.00	5.06	298,540.00

3.02	Relleno Tipo A Corona Terraplén desde zona de acopio 06, Inc. Carguio, Transporte, Conformación y Compactación.	M3-bco	23,256.69	5.84	135,819.07
3.03	Relleno con material tipo A (cuerpo) de cantera sector 8 incluye excavación, zarandeo, carguio, transporte, conformación y compactación.	M3-bco	1.00	6.95	6.95
3.04	Relleno con material tipo A (corona) de cantera sector 8 incluye excavación, zarandeo, carguio, transporte, conformación y compactación	M3-bco	1.00	8.66	8.66
3.05	Corte y eliminación en terreno natural	M3-bco	21,210.75	3.65	77,419.24
3.06	Conformación de sub rasante en zonas de relleno	M2	47,654.30	0.73	34,787.64
3.07	Conformación de sub rasante en zonas de corte	M2	7,589.75	0.64	4,857.44
3.08	Desbroce Zona 13 y Zona 08	M3-bco	52,510.03	3.51	184,310.21
					735,749.20 \$

Tabla 03 – ADENDA II

SEGUNDA. - OBJETO

Por la presente Adenda III, acuerdan lo siguiente:

2.1 EL CONTRATISTA y EL PROVEEDOR acuerdan adicionar el Servicio de Mantenimiento de Vías de Servicio (en adelante el **ADICIONAL 03**). Detallado en la **Tabla 04**:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	Precio Unitario \$	Total \$
4	ADICIONAL 03				
4.01	Mantenimiento de Vías_Servicio	Km	6.92	2,278.76	15,766.74
4.02	Desbroce de material orgánico con espesor e=0.25m, incluye eliminación a distancia menor igual a 1km (Desbroce zona seca) Provenientes del Sector 07	M3-bco	25,000.00	2.57	64,250.00
4.03	Transporte por m3-km Adicional / Sector 7 al Sector 06 (Entre 1.0 Km hasta 2.0 km)	M3-bco	14,312.36	0.25	3,578.09
4.04	Relleno en áreas de islas con material C o D - Zona 06	M3-bco	65,800.00	1.73	113,834.00
4.05	Relleno con material conglomerado de cantera sector 7 incluye excavación, carguio, transporte y conformación no controlada hasta el nivel del espejo de agua de la laguna en el sector 10	M3-bco	103,424.18	4.31	445,758.22
4.06	Relleno con Material C y D en las Islas del Sector 06 incluye: Excavación, carguio, transporte, conformación y compactación	M2	63,000.00	4.09	257,670.00
					900,857.05 \$

Tabla 04 – ADENDA III

El precio por la ejecución del **ADICIONAL 03** efectivamente realizada será por la suma referencial de \$ 900,857.05 (Novecientos mil ochocientos cincuenta y siete con 05/100 dólares americanos), y NO incluyen el Impuesto General a las Ventas (I.G.V.), y podrá variar de acuerdo a la ejecución de **EL SERVICIO** a realizar y de acuerdo a la necesidad de la **OBRA**. Asimismo, las partes acuerdan expresamente que sobre los precios unitarios acordados no procederá ningún reajuste, bajo ningún concepto, como consecuencia de la variación de precios del mercado nacional o internacional, que indica directa o indirectamente en cualquiera de los componentes que conformen la estructura de costos de la propuesta de **EL PROVEEDOR**.

TERCERA. - PLAZO

3.1 El plazo de la presente Adenda III será de acuerdo con el requerimiento del proyecto, para el termino de los trabajos, ambas partes pueden coordinar la aceleración o desaceleración de los trabajos.

CUARTA. – FORMA DE PAGO

Respecto a los trabajos a Precios Unitarios, estos serán calculados sobre las cantidades teórica de la unidad en cuestión a los planos para construcción.

QUINTA. – INEXISTENCIA DE NOVACIÓN

5.1 **LAS PARTES** declaran y aceptan que la presente Adenda no implica una novación del Contrato, ni implica una disminución de obligación alguna de **EL PROVEEDOR**, así como tampoco afecta, disminuye ni inválida sus estipulaciones, incluyendo las referidas a penalidades, garantías y demás.

5.2 En tal razón, **EL CONTRATISTA** y **EL PROVEEDOR** acuerdan que el alcance vigente, incluyendo los cambios realizados, se detallan Tabla 03, son a Precios Unitarios.

Item	Descripción	Und	Cantidad	Total \$
1	CONTRATO: Excavación, Clasificación de Material en Obra Mediante Zarandeo, Carguo de Material	GLB	1.00	5'018,588.00 \$
2	ADICIONAL 01: Movimiento de Tierra Zona 10	GLB	1.00	1'891,162.34 \$
3	ADICIONAL 02: Movimiento de Tierra Zona 06	GLB	1.00	735,749.20 \$
4	ADICIONAL 03: Mantenimiento de Vías de Servicio	GLB	1.00	900,857.05 \$
				8,546,356.59 \$

Tabla 04: Alcance total del CONTRATO DE SERVICIO N° C-PE-OS-CON10-PECON10000-10040
(Incluye adicionales).

El precio total por la ejecución efectivamente realizada de EL CONTRATO y sus ADENDAS será por la suma referencial de **8,546,356.59 \$ (Ocho millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y seis con 59/100 dólares americanos)**, y NO incluyen el Impuesto General a las Ventas (I.G.V.)

SEXTA.- GARANTIAS Y RETENCIONES.

a) RETENCIÓN POR GARANTÍA

a a) Del importe de cada factura se retendrá un 5 %, por concepto de garantía que responderá de la calidad de los trabajos realizados, de los materiales empleados, del cumplimiento de los beneficios sociales en favor de los trabajadores del LOCADOR.

a b) Dichos montos se entenderán constituidos en prenda civil, por el solo hecho de su retención y serán devueltos por el CONTRATISTA al LOCADOR en caso de que estos extremos fueran cumplidos, a los 2 meses de la firma del Finiquito. La devolución de la retención se efectuará en los mismos términos de pago, medio y características que las incluidas en este CONTRATO, considerándose como fecha de recepción del servicio prestado la recepción definitiva de la obra contratada.

SEPTIMA. - VARIOS

7.1 Salvo las modificaciones referidas en las cláusulas que anteceden, las partes declaran que mantienen plena vigencia las demás estipulaciones del **CONTRATO DE SERVICIO N° C-PE-OS-CON10-PECON10000-10040**

7.2 Las modificaciones del **CONTRATO DE SERVICIO N° C-PE-OS-CON10-PECON10000-10040** contenidas en la presente Adenda, entrarán en vigencia en la fecha de su suscripción.

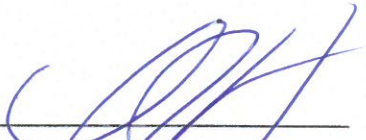
En señal de conformidad, las Partes suscriben la presente Adenda III, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año 2021.



Sr. Yelo García - Arquimbau Carlos
Por CONSORCIO INTI PUNKU.
RUC 20606458585


CONAR
SAC
JAIME ARIAS MEDINA
GERENTE GENERAL

Sr. Arias Medina Jaime
Por CONAR MOVIMIENTO DE TIERRAS S.A.C
RUC 20601646278



Sr. Herrera Artigas Juan Pablo
Por CONSORCIO INTI PUNKU.
RUC 20606458585